

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Lucha contra la erosión y la desertización mediante la ayuda a la regeneración en el monte 10 de U.P. El Pinar y cinco más de la Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0417».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «LUCHA CONTRA LA EROSION Y LA DESERTIZACION MEDIANTE LA AYUDA A LA REGENERACION EN EL MONTE 10 DE U.P. EL PINAR Y CINCO MAS DE LA SIERRA DE GATA. EXPTE.: 05.02.0417», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «LUCHA CONTRA LA EROSION Y LA DESERTIZACION MEDIANTE LA AYUDA A LA REGENERACION EN EL MONTE 10 DE U.P. EL PINAR Y CINCO MAS DE LA SIERRA DE GATA. EXPTE.: 05.02.0417», a la empresa AGRICOLA Y GANADERA DE SAUCEDILLA, S.L., por un importe total de VEINTE MILLONES QUINIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (20.514.384 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,93900000, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**ORDEN de 27 de febrero de 1995, por la que se adjudica la obra: «Protección y mejora de la cubierta vegetal en el monte Baldío de Torreseca y cuatro más en las comarcas de La Vera, El Jerte y El Ambroz. Expte.: 05.02.0416».**

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra

«PROTECCION Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN EL MONTE BALDIO DE TORRESECA Y CUATRO MAS EN LAS COMARCAS DE LA VERA, EL JERTE Y EL AMBROZ. EXPTE.: 05.02.0416», por el sistema de Contratación Directa, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO: Adjudicar la Obra «PROTECCION Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL EN EL MONTE BALDIO DE TORRESECA Y CUATRO MAS EN LAS COMARCAS DE LA VERA, EL JERTE Y EL AMBROZ. EXPTE.: 05.02.0416», a la empresa CASUAN, S.A., por un importe total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTAS TREINTA MIL SESENTA Y CUATRO PESETAS (17.330.064 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,94000002, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de febrero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones para la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura.**

Mediante Decreto de la Junta de Extremadura 9/1991, de 22 de enero, se establece con carácter general el régimen de las subvenciones a conceder para distintas finalidades a balnearios en Extremadura.

En este sentido la Consejería de Industria y Turismo tiene consignados en sus presupuestos de 1995 los créditos correspondientes para financiar estas subvenciones.

Por todo ello y conforme faculta la disposición final primera del mencionado Decreto, esta Consejería de Industria y Turismo

#### DISPONE

ARTICULO 1.º—De conformidad con el Decreto 9/1991, de 22 de enero, de la Junta de Extremadura y en base a la disponibilidad